ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5695

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1442/2018. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 10 de setiembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DR CO 35/2019 de fecha 6 de agosto de 2019. de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional. por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 3 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018. con ID N° 341766. para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional. bajo la modalidad de Contrato Abierto: y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "...Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados...";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

PA = Po – Po (0,40 x MO – 0,15 x IG); donde
PA = Precio Ajustado.
Po = Precio básico de la oferta a ser ajustado.
MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, siendo (SMF=Salario Mínimo Final, SMI=Salario Mínimo Inicial).
Dónde: MO = (SMF-SMI)/SMI
IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.
Dónde: IG = (IGF-IGI)/IGI

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5695

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1442/2018. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de los precios unitarios. considerando la variación del Salario Mínimo Oficial. establecido en G 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve) conforme al Decreto N° 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución MTESS N° 2298 de fecha 1 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo. Empleo y Seguridad Social. en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas de G 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos). según Decreto N° 9088 de fecha 22 de junio de 2018:

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional. resultan los siguientes valores constantes que se reflejan en la planilla para los diferentes ítems. y es como sigue:

MO = (2.192.839-2.112.562)/2.112.562 = 0,0380
Factor de MO = 0,40*(0.0380) = 0,0152
IG = (123-124.7)/124.7 = -0.0136
Factor de IG = 0,15*(-0.0136) = -0,0020
Factor de Reajuste = 0.0152 – (-0.0020) = 0,0132

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 439/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE. de fecha 23 de agosto de 2019:

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios. suscritos por los representantes de las partes:

Que el reajuste de precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de los Contratos:

Que por lo expuesto. la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos:

Por tanto. en uso de sus atribuciones.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº · 5695

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios Nº 3 de los Contratos suscritos con varias firmas a partir del 1 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1442/2018, para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato de las CEC, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

Item	Localidad	Contratista	Contrato Nº	Precio Unitario G (IVA incluido)	Monto del Reajuste G (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado G (IVA Incluido) desde el 01/07/2019
2	Capiatá – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	7470/2018	173.800	2.294	176.094
3	Itauguá – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	INDEL S.A.C.I.	7467/2018	128.300	1.694	129.994
4	San Lorenzo – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN	7471/2018	155.000	2.046	157.046
5	Guarambaré – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN	7471/2018	150.000	1.980	151.980
6	Villa Hayes – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	G.C.A. S.A.	7472/2018	182.700	2.412	185.112
7	Caacupé – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	ELECTROMECANICA DSA S.R.L.	7473/2018	133.000	1.756	134.756
8	Paraguarí – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	7474/2018	129.630	1.711	131.341
9	Caapucú – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	PLUS INGENIERIA S.A.	7475/2018	171.500	2.264	173.764
10	San Pedro – Zona Norte y Alto Chaco	PLUS INGENIERIA S.A.	7475/2018	179.900	2.375	182.275
11	Santa Rosa – Zona Norte y Alto Chaco	SANTA MARIA INGENIERÍA S.R.L.	7476/2018	403.560	5.327	408.887
12	San Estanislao – Zona Norte y Alto Chaco	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	7477/2018	160.000	2.112	162.112
13	Capiibary – Zona Norte y Alto Chaco	ELEMEC INGENIERIA IMPORT EXPORT S.A.	7478/2018	236.000	3.115	239.115

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5695

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1442/2018. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

14	Concepcion – Zona Norte y Alto Chaco	ING LUCIO C ADORNO B	7479/2018	329.000	4.343	333.343
15	Horqueta – Zona Norte y Alto Chaco	ELECTROMECANICA DSA S.R.L.	7473/2018	246.500	3.254	249.754
16	Vallemí – Zona Norte y Alto Chaco	ARCAL S.R.L	7480/2018	350.000	4.620	354.620
17	Yby Yaú – Zona Norte y Alto Chaco	3H INGENIERÍA S.R.L	7481/2018	280.000	3.696	283.696
18	Pedro Juan Caballero – Zona Norte y Alto Chaco	RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ FLORENTIN	7464/2018	250.000	3.300	253.300
19	Mariscal Estigarribia – Zona Norte y Alto Chaco	JR INGENIERIA DE FLORENTINO ROJAS	7482/2018	445.000	5.874	450.874
20	Fuerte Olimpo – Zona Norte y Alto Chaco	BS INGENIERIA S.R.L	7483/2018	610.000	8.052	618.052
21	Coronel Oviedo – Zona Centro	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	7484/2018	240.000	3.168	243.168
22	Caaguazú – Zona Centro	GMA SERVICIOS DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRON	7485/2018	144.000	1.901	145.901
23	Villarrica – Zona Centro	GMA SERVICIOS DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRON	7485/2018	161.000	2.125	163.125
24	Caazapá – Zona Centro	PG INGENIERÍA S.R.L	7486/2018	143.385	1.893	145.278
25	San Juan Nepomuceno – Zona Centro	OMEGA INGENIERIA S.R.L	7487/2018	201.450	2.659	204.109
26	J. E. Estigarribia – Zona Centro	GM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.R.L	7488/2018	180.000	2.376	182.376
28	Ayolas – Zona Sur	JR INGENIERIA DE FLORENTINO ROJAS	7482/2018	213.000	2.812	215.812
29	San Juan Bautista - Misiones – Zona Sur	MB INGENIERIA DEL ING. MARIO ALBERTO BENITEZ	7490/2018	198.100	2.615	200.715
31	Alberdi – Zona Sur	BS INGENIERIA S.R.L	7483/2018	410.000	5.412	415.412
32	Encarnacion – Zona Sur	TECNOPAR S.R.L	7491/2018	196.000	2.587	198.587
33	Colonias Unidas – Zona Sur	TECNOPAR S.R.L	7491/2018	160.000	2.112	162.112
34	Coronel Bogado – Zona Sur	ELECTROINDUSTRIAL PILAR S.A	7492/2018	181.300	2.393	183.693
35	San Pedro del Parana – Zona Sur	OMEGA INGENIERIA S.R.L	7487/2018	160.500	2.119	162.619
37	Ciudad del Este – Zona Este	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ALI IMPORT – EXPORT DE ABUNDIO LOPEZ IBARRA	7484/2018 7493/2018	148.900	1.965	150.865
38	San Alberto – Zona Este	GM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L	7488/2018	150.000	1.980	151.980
39	Hernandarias – Zona Este	ING OSVALDO BALMACEDA	7469/2018	197.060	2.601	199.661

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5695

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

40	Juan León Mallorquín – Zona Este	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	7494/2018	150.000	1.980	151.980
41	Santa Rita – Zona Este	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	7477/2018	140.000	1.848	141.848
42	Curuguaty – Zona Este	VITEX S.R.L.	7495/2018	389.400	5.140	394.540
43	Salto del Guairá – Zona Este	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A	7496/2018	350.000	4.620	354.620
44	Katueté – Zona Este	PG INGENIERÍA S.R.L.	7486/2018	241.500	3.188	244.688

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO I.
Presidente